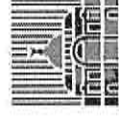




SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto
Nacional de
Bellas Artes

CONACULTA

"2014, Año de Octavio Paz"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

ACTA DE FALLO

Que se formula de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, número SOPYM-OP-INN-02-14, relativa a: trabajos de mantenimiento de impermeabilización en azoteas de edificio a y b y adecuaciones en plafones a base de tablaroca en salones de danza edificio a, en la Escuela Nacional de Danza Nellie y Gloria Campobello, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

1. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las 14:00 horas, del día 9 de octubre del año 2014, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 6 de octubre del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta invitación y para conocer el fallo de este Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio "Torre Prisma" de Avenida Juárez No. 101, Piso 16, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, Distrito Federal, las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

2. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Preside el presente acto el C. Herlindo Roberto Ramírez Silva, Subdirector de Obra Pública y Mantenimiento, facultado mediante el numeral IV.A.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, actuando en nombre y representación de Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.

3. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del dictamen de la evaluación, para los licitantes que

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

presentaron proposiciones, y para aquellos licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en Compranet este mismo día, por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la en las oficinas de la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, ubicada en Avenida Juárez No. 101, Piso 18, Col. Centro. Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, México, D.F., así como en la página de del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura <http://www.bellasartes.gob.mx/servicios/basesdelicitación/obrapublica>, la cual la podrá consultar 24 horas después de este evento.

I.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

1) GRUPO CONSTRUCTOR SANTIAGO GARCIA, S.A. DE C.V.

Razones legales.- No cumple, con el numeral 26, apartado IV.2, inciso B, 26.3 inciso C y H numeral III A y B de las bases de Invitación; así como, los artículos 40 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 apartado A, numeral III, 65 apartado A, numeral II inciso B de su Reglamento.

Razones técnicas.- No Cumple, el licitante no considera en su proposición la fibra acústica, que va sobre el plafond multiperforado, especificado en el catálogo de conceptos clave ADE-002.

Razones económicas.- El licitante presenta una propuesta que no se considera solvente por la cantidad de \$698,769.78 (Seiscientos noventa y ocho mil setecientos sesenta y nueve pesos 78/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado

2) MUQUIZ Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.

Razones legales.- No cumple, con el numeral 26, apartado IV.2, inciso B, 26.3 inciso C y H numeral III A y B de las bases de Invitación; así como, los artículos 40 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 apartado A, numeral III, 65 apartado A, numeral II inciso B de su Reglamento.

Razones técnicas.- No cumple, en el concepto IMP-6.1 y IMP-6.2, el licitante considera un rendimiento de 0.220 de rollo de uniplas flexo, lo doble de lo normal.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto
Nacional de
Bellas Artes

CONACULTA

"2014, Año de Octavio Paz"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

El licitante, no considera en su proposición la fibra acústica, que va sobre el plafond multiperforado, especificado en el catálogo de conceptos clave ADE-002.

En su cálculo de indirectos considera el 26.0411% y en su precio unitario aplica el 24.00%.

Razones económicas.- El licitante presenta una propuesta que no se considera solvente por la cantidad de \$734,766.61 (Setecientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y seis pesos 61/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado

3) INGENIERÍA INTEGRAL ARTE EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

Razones legales.- No cumple, con el numeral 26, apartado IV.2, inciso B, 26.3 inciso C y H numeral III A y B de las bases de Invitación; así como, los artículos 40 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 apartado A, numeral III, 65 apartado A, numeral II inciso B de su Reglamento.

Razones técnicas.- No Cumple, el licitante no considera en su proposición la fibra acústica, que va sobre el plafond multiperforado, especificado en el catálogo de conceptos clave ADE-002.

Razones económicas.- El licitante presenta una propuesta que no se considera solvente por la cantidad de \$528,892.58 (Quinientos veintiocho mil ochocientos noventa y dos pesos 58/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado

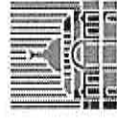
4) GRUPO FARLA, S.A. DE C.V.

Razones legales.- No cumple, con el numeral 26, apartado IV.2, inciso B, 26.3 inciso C y H numeral III A y B de las bases de Invitación; así como, los artículos 40 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 64 apartado A, numeral III, 65 apartado A, numeral II inciso B de su Reglamento.

Razones técnicas.- No cumple, en el concepto IMP-6.1 y IMP-6.2, el licitante considera un rendimiento de 0.220 de rollo de uniplas flexo, lo doble de lo normal.

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto
Nacional de
Bellas Artes

CONACULTA

"2014, Año de Octavio Paz"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

El licitante, no considera en su proposición la fibra acústica, que va sobre el plafond multiperforado, especificado en el catálogo de conceptos clave ADE-002.

Razones económicas.- El licitante presenta una propuesta que no se considera solvente por la cantidad de \$659,873.84 (Seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y tres pesos 84/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado

II.- RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES POR LA CANTIDAD

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura determina que no existen proposiciones solventes.

III.- NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO TOTAL DE SU PROPOSICIÓN.

De conformidad con el numeral 27 "Invitación desierta" de las bases de invitación, primer párrafo del artículo 40, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como el dictámen antes referido, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura determina declarar desierto el presente procedimiento.

IV.- NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Arquitecto: Herlindo Roberto Ramírez Silva, Subdirector de Obra Pública y Mantenimiento.

Ingeniero: Israel Portillo Rocha.- Jefe de Departamento de Obra Pública.

Ingeniero: Jaime del Pozo Rodríguez.- Residente y Supervisor de Obra de la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento.

IX.- CIERRE DEL FALLO.

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el apartado 26.4, de la invitación, se comunica a los participantes que las proposiciones

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto
Nacional de
Bellas Artes

CONACULTA

"2014, Año de Octavio Paz"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

desechadas durante el presente procedimiento de invitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha de este fallo.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

POR EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

Subdirector de Obra Pública y Mantenimiento

Herlindo Roberro Ramírez Silva

Órgano Interno de Control

Josué Absalón Pérez López

LICITANTE

Grupo Constructor Santiago García, S.A. de C.V.

José Luis Vázquez

Ingeniería Integral Arte En Arquitectura, S.A. De
C.V.

Héctor Santos Chuz